

Villa el Salvador, 0 2 FFR 2017

VILLA EL SALVADOR

MIENTO

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, El Memorando Nº101-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe NUSTERONAT-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N°054-2017-OPP/MVES de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°014-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Contabilidad y el Memorando N°031-2017-UCT-OGA/MVES de la Unidad de Contabilidad y el Memorando N°059-2017-UT-OGA/MVES de la Unidad de Tesorería, documentos que tratan sobre la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional; por la Incorporación del Rubro de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017, para su aprobación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº061-2016-MVES, de fecha 20 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016 el cual fue promulgado por Resolución de Alcaldía Nº870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre del 16, conforme a la Ley Nº30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual señala que: "La incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: literal d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente";

Que, la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por R. D. N°022-2011-EF/50, en su artículo 23°, Numeral 23.2 establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: Literal b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, con Memorando N°054-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°014-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, señalan que de acuerdo a lo comunicado por la Unidad de Contabilidad con Memorando N°031-2017-UCT-OGA/MVES y por la Unidad de Tesorería con Memorando N°059-2017- UT-OGA/MVES, la Unidad de Presupuesto procederá a elaborar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, durante el mes de FEBRERO del año 2017, por incorporación del Saldo de Balance de Recursos en el Rubro de Financiamiento 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestaria que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP;

Estando en las facultades que establece el inciso 6) del artículo 20) de la Ley  $N^{\circ}27972$ , Ley Orgánica de Municipalidades;



## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº - 0019 -2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 02 FEB 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO: Apruébese la incorporación de mayores fondos publicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del Spartamento de Lima, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Once Millones Cuatrocientos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 11'402,953.00), por Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, distribuidos de la siguiente manera: En la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: Rubro de Financiamiento 19- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: Rubro de Financiamiento 19- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: Rubro de MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11'402,953.00), distribuido de acuerdo al ANEXO N° 01 N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial Lima Metropolitana.

Municipalidad Distrital De Ville El Salvador

INIGO PERALTA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL

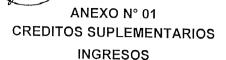
> "Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0019 -2017-ALC/MVES

02 FEB 2017

TRAL TELEFÓNICA 319-253
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe
ILLA EL S





Especifica detallada: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Villa el Salvador de Vij

Año Mes Rubro Gen Esp det	Créditos
2017	11,402,950
02 FEBRERO	11,402,953
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	11,402,953
1.9 SALDOS DE BALANCE	11,402,953
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	11,402,953
TOTAL DE INGRESOS	11,402,953







## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0019 -2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 02 FEB 2017



ANEXO N° 02
CREDITOS SUPLEMENTARIOS
GASTOS

Mes: FEBRERO

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Año Rubro Prod/Proy. Fun. Div.Fr	1. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
2017		11,402,95
9 RECURSOS POR OPERACION	VES OFICIALES DE CREDITO	11,402,95.
2.250962 INSTALACION DI SEGUNDO HOGA VILLA EL SALVA	EL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N677 MI AR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DOR, LIMA METROPOLITANA	72,463
22 EDUCACION		72,463
	ACION BASICA	72,460
0103	EDUCACION INICIAL	72.46.
NEST OF	0098 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"	72,463
PEPRES	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72,463
DE VILLA EL SAL		2,536,807
22 EDUCACION		2,536,807
	CION BASICA	2,536,807
	EDUCACION INICIAL	2,536,807
SENETARIA E	0084 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"	2,536,807
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,536,807
PROVINCIA DE LI	EL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA E DE ASTURIAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, IMA, REGION DE LIMA	1,020,202
22 EDUCACION		1,020,202
11		1,020,202
0103	EDUCACION INICIAL	1,020,202
	0088 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"	1,020,202
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,020,202

PESOLUCION DE ALCALDIA NO 0010	
RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0019 -201	7-ALC/MVES
Villa el Satuado 02 FEB 2017	
CENTRAL VELEFÓNICA 340-2530	
TELEFAX ZETIGE VILVE WWw.muyrest.gob.pg	
V'BO'.	
GERENCIA 149 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 517 MIS PEQUEÑOS ANGLEITOS EN EL SECTOR 3 GRUPO 13, DISTRITO VILLA E SALVADOR, LIMA METROPOLITANA	3,051,585 L
22 EDUCACION	3,051,585
047 EDUCACION BASICA	3,051,585
0103 EDUCACION INICIAL	3,051,585
0089 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"	3,051,585
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	DS 3,051,585
AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652-02 SAN ROSA DE LIMA EN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR	JTA 2,804,521
22 EDUCACION	2,804,521
047 EDUCACION BASICA	2,804,521
0103 EDUCACION INICIAL	2,804,521
0085 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"	2,804,521
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	OS 2,804,521
2.266186 AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652-22 SEN DE LOS MILAGROS SECTOR 2 GRUPO 21-A, DISTRITO VILLA EL SALVADO LIMA METROPOLITANA	NOR 1,812,872 OR,
M.VEB: 22 EDUCACION	1,812.872
047 EDUCACION BASICA	1,812,872
0103 EDUCACION INICIAL	1,812,672
0086 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"	1,812,872
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	S 1,812,872
2.270643 AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N 652 23 LOS PORTALES EN LA LOCALIDAD DE PACHACAMAC IV ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE PACHACAMAC 22 EDUCACION 047 EDUCACION BASICA	104,503
22 EDUCACION  047 EDUCACION BASICA	104,503
	104,503
	104,503
0087 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"	104,503
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	S 104,503
TOTAL DE EGRESOS	11,402,953